



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|---|
| PROCESO | Verbal – Pertenencia |
| DEMANDANTE | Nidia Cecilia Mejía De Gómez y Otros |
| DEMANDADOS | Gloria Nubia Mejía Castrillón y Otros |
| RADICADO | 050013103 009 2017 00451 00 |
| ASUNTO | Notificación personal. Incorpora pronunciamiento sobre excepciones. Ordena compartir expediente digital |

1. Notificación personal de YOLANDA JARAMILLO MARÍN

De conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia, se tiene notificada personalmente a la señora YOLANDA JARAMILLO MARÍN de su calidad de sucesora procesal del señor JAVIER DE JESÚS MEJÍA CASTRILLÓN desde el 12 de noviembre de 2020, con la notificación remitida, visible en el documento digital Nro. 13 denominado “constancia notificación auto a sucesora”, junto con el acuso de recibido de la comunicación, documento digital Nro. 14 de “constancia correo información”.

Se le advierte a la señora JARAMILLO MARÍN que, para conferir poder en el presente proceso, debe ceñirse a lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso, o en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia.

2. Del pronunciamiento sobre excepciones

Se incorpora memorial de la apoderada CATALINA JARAMILLO PATIÑO pronunciándose sobre las excepciones de mérito presentadas por su contra parte, al cual se le dará trámite una vez se surta el traslado de esas excepciones de los codemandantes YONATHAN MEJÍA TORRES, DANIEL WATSON MEJÍA PÉREZ y SARA MARÍA MEJÍA PÉREZ, quienes están representados por el abogado GIOVANNI ARMANDO GARCÍA MARÍN y a quien no se le remitió el escrito de dichas excepciones para surtir el traslado señalado. Por consiguiente, córrase el mismo por la secretaria del juzgado.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

3. Ordena compartir expediente digital

El apoderado de GIOVANNI ARMANDO GARCÍA MARÍN solicita acceso al expediente digital, para lo cual allega actualización de su correo electrónico en el Registro Nacional de Abogados, petición a la que se accede, por lo que se ordena compartir el expediente a través de la secretaria del Despacho a la dirección garcia.xy@gmail.com.

NOTIFÍQUESE



YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

JUEZ

LZ

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0532d35e579cb6ee952866c224a929135064d4cc6a0d811d7421058471f0a54f**

Documento generado en 05/02/2021 02:17:00 PM